



**ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 421 DE
2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA Y EL
CONSORCIO INTER RA 2023.**

FECHA	8	DE	MAYO	DE	2024
--------------	----------	-----------	-------------	-----------	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE OBRA			
NÚMERO:	421 - 2023	DE	23 de OCTUBRE de 2023
OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO QUINTAS DEL DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA”.			
CONTRATANTE:		ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA NIT. 800.100.055-6	
CONTRATISTA:		CONSORCIO INTER RA 2.023	
NIT:		901.764.444-3	
REPRESENTANTE LEGAL:		CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ	
C.C:		93.123.908 DE ESPINAL	
VALOR DEL CONTRATO:		\$191.137.800,00	
PLAZO DE EJECUCIÓN:		SEIS (6) MESES	
CDP:		2023001232 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023	
RP:		2023001936 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023	
FECHA DE INICIO:		14 DE NOVIEMBRE DEL 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:		13 DE MAYO DE 2024	
FECHA ACTA PARCIAL No. 1		14 DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA ACTA PARCIAL No. 2		9 DE ABRIL DE 2024	
FECHA PRESENTE ACTA No. 3		7 DE MAYO DE 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN No. 1		08 DE MAYO DE 2024.	

En el Municipio de Flandes – Tolima, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024, se reunieron el **ING. CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.864.724 de Coello - Tolima como supervisor y en calidad de secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Flandes; y por la otra, **CONSORCIO INTER RA 2023**, identificado con Nit. No. 901.764.444-3, R.L. **CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.908 de Espinal, firmante del **Contrato de interventoría No. 421 de 2023**, que tiene por Objeto: “**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL**



(ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO QUINTAS DEL DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA”, con el fin de formalizar por medio de la presente acta de suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 421 de 2023.

- a. Que el contrato de interventoría No. 421 de 2023 en la actualidad se encuentra vigente.
- b. El contrato de construcción se desarrolla bajo los fundamentos contenidos en los pliegos de condiciones y lo estipulado en las obligaciones al Contratista de obra, luego las condiciones iniciales se mantienen.
- c. Estado del Contrato:

Plazo del Contrato: Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Fecha del Contrato: 23 de octubre de 2023

Fecha Acta de Inicio: 22 de febrero de 2024

Fecha de Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 1: -

Fecha de modificación No. 1: -

Fecha Acta Parcial No. 1: 14 de diciembre de 2023

Fecha Acta Parcial No. 2: 22 de marzo de 2024

Fecha Acta Parcial No. 3: 7 de mayo de 2024

JUSTIFICACIÓN:

La suspensión del **Contrato de interventoría No. 421 de 2023**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO QUINTAS DEL DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA”**, se justifica mediante lo siguiente informado a la entidad territorial por parte de la interventoría así:

.....Que de acuerdo a la solicitud elevada por parte del contratista y justificada, se hace necesario hacer una suspensión para que las empresas públicas de Flandes – ESPUFLAN y/o Aqualia realicen las obras necesarias que puedan terminar con la obstrucción y/o taponamiento detectado al inicio del barrio Aprovef, ya que, sin la realización de dichas obras, las redes construidas en el barrio quintas, no podrán ser entregadas a satisfacción por el contratista de obra. De igual manera, al mismo tiempo se buscará la justificación jurídica de ser necesario para que el contratista de obra CONSORCIO REDES DIVINO NIÑO, pueda realizar dichas obras para terminar con el taponamiento en el barrio Aprovef, sino se encontrase ejecución por parte de las empresas públicas de Flandes – ESPUFLAN y/o Aqualia.

Así las cosas, el Municipio de Flandes considera necesario realizar suspensión del contrato de obra en mención para que se pueda dar solución a lo anteriormente señalado.



ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender las actividades de la ejecución del **Contrato de interventoría No. 421 de 2023**; a partir del día ocho (08) de mayo de 2024; por los motivos anteriormente expuestos por un tiempo de treinta (30) días calendario y/o hasta que se solucione o superen los hechos que motivaron la suspensión.

SEGUNDO: Para efectos de cumplimiento o plazo extintivo el tiempo de la suspensión no se contabilizará en el plazo contractual.

TERCERO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes.

CUARTO: Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, las partes declaran que esta suspensión no genera reajustes, indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista; además, la entidad no aplicara el incumplimiento del contrato, ni hará efectiva la cláusula referente a la caducidad durante el tiempo que dure la misma.

QUINTO: Superados los inconvenientes que justificaron la suspensión o el plazo pactado para la misma, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta de reiniciación de los trabajos en donde se hará constar la fecha y ampliación de las pólizas.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024

POR LA ENTIDAD

ING. CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO INTER RA 2023
Nit No. 901.764.444-3
CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 93.123.908 de Espinal
CONTRATISTA

Elaboro: Carlos A. Vega Herrera.
Secretario de Planeación e Infraestructura